



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN NO. **SC.DIC.C.11.** 327

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía **"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 13 de abril de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite, mediante Informes Nos. SC.UCI.C.11.0133 de 6 de abril de 2011; y, SC.UCI.C.11.0219 de 10 de mayo de 2011;

QUE la Unidad Jurídica informa favorablemente para la aprobación del trámite, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.233 de 11 de mayo de 2011;

EN uso de sus atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G—2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q- de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

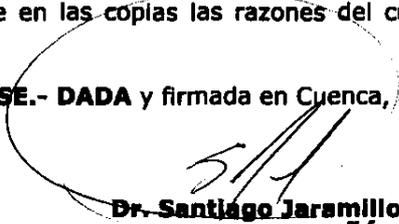
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores Eddison Gustavo Garcés Orbe y Cristina Anastasia Cordero Peña, a favor de la compañía **"EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA."** del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **12 MAY 2011**


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

 Trámite No. 1824

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. **Cuenca, 16 de mayo del 2011.**



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 424 del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 16 de Junio del 2011.

Verónica Vázquez

Dña. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

